

Bases Legales Sorteo 4 maletas Greenwich

1.- Compañía organizadora

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Denominación

La presente promoción se denomina "Sorteo 4 maletas Greenwich" en la propia aplicación de Parque Corredor (en adelante, "app").

3.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará vigente del jueves 1 de junio hasta el miércoles 28 de junio de 2023 en la App Parque Corredor.

Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional". Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

Los concursantes deberán cumplir la normativa de la app de Parque Corredor.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de edad, residente en el ámbito territorial del estado español, en las condiciones que a continuación se detallan.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad sortear "4 maletas de cabina RIO extensible" de Greenwich entre los miembros de Parque Corredor CLUB que hayan activado el cupón de participación correspondiente al sorteo en el apartado "Ventajas Club" de la app de Parque Corredor en las fechas de la promoción.

5.- Mecánica del concurso

Hay 4 cupones diferentes de participación para optar al premio correspondiente:

- Del 1 al 7 de junio de 2023. Participación a través del Club de Fidelización. Se deberá realizar lo siguiente:
 - Acceder a la app de Parque Corredor
 - Dirigirse al apartado "Ventajas Club" del menú
 - Activar el cupón del sorteo "Primer sorteo Greenwich maleta rosa"

- Del 8 al 14 de junio de 2023. Participación a través del Club de Fidelización. Se deberá realizar lo siguiente:
 - Acceder a la app de Parque Corredor
 - Dirigirse al apartado "Ventajas Club" del menú
 - Activar el cupón del sorteo "Segundo sorteo Greenwich maleta celeste"

- Del 15 al 21 de junio de 2023. Participación a través del Club de Fidelización. Se deberá realizar lo siguiente:
 - Acceder a la app de Parque Corredor
 - Dirigirse al apartado “Ventajas Club” del menú
 - Activar el cupón del sorteo “Tercer sorteo Greenwich maleta celeste”

- Del 22 al 28 de junio de 2023. Participación a través del Club de Fidelización. Se deberá realizar lo siguiente:
 - Acceder a la app de Parque Corredor
 - Dirigirse al apartado “Ventajas Club” del menú
 - Activar el cupón del sorteo “Cuarto sorteo Greenwich maleta negra”

En ese mismo momento, el sistema lo reconocerá como miembro participante y se contabilizará su participación en el concurso.

Una misma persona podrá participar en los cuatro sorteos a través de la app de Parque Corredor, pero en el caso de resultar ganador en dos o más, sólo tendrá derecho a recibir uno de los premios, pasando el siguiente premio a uno de los suplentes participantes en el sorteo de la APP.

Una vez finalizados los períodos de participación, el 8, 15 22 y de junio de 2023 se realizarán el sorteo correspondiente mediante de la plataforma del Club de fidelización en orden respectivamente de publicación.

6.- Legitimación para participar

No podrán participar en la promoción el personal de gerencia del centro comercial, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen Instagram sin control expreso del usuario.
- Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en la app. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

En cualquiera de estos casos, el usuario quedará totalmente descalificado del concurso.

7.- Selección del ganador

El responsable de la gestión del club de fidelización llevará a cabo los días 8,15,22 y 29 de junio, la comprobación de las participaciones a través de la app y selección del ganador a través de sorteo en función de las condiciones explicadas en el punto 5.

En los cuatro sorteos, se seleccionarán, además, 3 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se los días 8,15,22 y 29 de junio respectivamente, nombrándolas en el post relativo a la promoción "Sorteo 4 maletas Greenwich" dentro de la Web de Parque Corredor. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

9.- Descripción y entrega de los premios

El premio para cada ganador:

- una maleta de cabina modelo RIO extensible de la marca Greenwich en color rosa,
- una maleta de cabina modelo RIO extensible de la marca Greenwich en color celeste,
- otra maleta de cabina modelo RIO extensible más de la marca Greenwich en color celeste,
- y una maleta de cabina modelo RIO extensible de la marca Greenwich en color negro.

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI en un plazo máximo de 5 días naturales.

En el caso de no recibir contestación, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio se recogerá en el local de Greenwich del Centro Comercial Parque Corredor, presentando su DNI una vez se hayan recibido los datos del ganador solicitados por el Centro Comercial.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

10.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

En la participación a través de Internet, Parque Corredor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se participa en la promoción y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de participación a través de Internet.

Parque Corredor no será responsable del funcionamiento del sitio web del Club, Facebook ni Instagram. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro y protección de datos personales.

11.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: – Nombre y apellidos, DNI, mail – Domicilio a efectos de notificaciones. – Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. – Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

12.-Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre en el material promocional relacionado con la presente campaña.

13.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 31 de mayo de 2023.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"